



Boletín Oficial

"2019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXV

Nº 1207

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. **MARIO JOAQUÍN LOSADA**
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. **MARIO FABIÁN FLORENTÍN**
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. **DIEGO MANUEL POMAR**
SECRETARIO DE SALUD: Bioq. **RAMON ALEJANDRO MARTINEZ**
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. **LAURA GRISEL DUARTE**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: Tec. **TELMO ORLANDO CABRERA**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. **HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. **CHRISTIAN ARIEL HUMADA**
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. **MARIA SOL IVANA MARIN**
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. **VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN**
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. **CARMEN GRACIELA BRÍTES**
SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO: Dn. **JOSE FABIAN VILLALBA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. **SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Tec. **FERNANDO ANIBAL MEZA**
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. **ANAHI ROCIO REPETTO**
VICEPRESIDENTE 2º: Dr. **MARTIN ALFREDO ARJOL**

CONCEJALES

Tec. **FERNANDO ANIBAL MEZA**
Dña. **NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ**
Dn. **ANDRES MUTINELLI**
Dn. **MANUEL SANCHEZ**
Dn. **FRANCISCO FONSECA**
Dn. **JUAN ROSSBERG**
Prof. **MIGUEL ÁNGEL ACUÑA**
Dr. **MARTIN ALFREDO ARJOL**
Dn. **PABLO MARTIN VELAZQUEZ**
Dr. **MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO**
Dn. **DIEGO EMILIO BARRIOS**
Lic. **ANAHI ROCIO REPETTO**
Dn. **ROLANDO OMAR OLMEDO**
Dn. **MARIO GABRIEL ALCARAZ**

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. **ALBERTO RAMON PENAYO**
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. **PABLO IGNACIO OTERO**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. **JOSE BERNARDO DIAZ**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. **MONICA YOLANDA INSFRAN**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. **MIRTA SEUTIN CABRERA**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1207

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27 de Mayo de 2019.-

AÑO: XXXV

* INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 332 /19: « Apruébase, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra «Conservación de Calles de Barrios y Avenidas Terradas de la Ciudad de Posadas» 3er Etapa»	Pág.3 y 4
DECRETO N° 436/19: « Apruébanse el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto del Concurso de Precios de la Obra: «Refacción Sanitarios Jardin Botánico»	Pág.5 y 6
OFICIO N° 1052/19 - EDICTO N° 50/19: «Causa N° 2453/D/2017 De Lima Sergio Anibal Acta de Infracción N° 169289, S/ Infrac. Art/s. N° 5 Inc. I.3), 5 Inc. I.4) 5 Inc. H 1) 1 Inc. J), 7 Inc. B) Ord. XVI - N° 17 D.M.»	Pág.7
OFICIO N° 1053/19 - EDICTO N° 51/19: «Causa 1248/G/2018 Garcete Rodrigo Lucas Acta de Infracción N° 147010, S/ Infrac. Art/s. N° 1 Inc. a), Ord. XVI - N° 17 D.M.»	Pág.8 y 9
OFICIO N° 1054/19 - EDICTO N° 52/19: «Causa N° 1323/G/16 Garcete Sandro Leonardo Acta de Infracción N° 105285, S/ Infrac. Art. N° 1 Inc. f), Ord. XVI - N° 17 D.M.»	Pág.10
OFICIO N° 1055/19 - EDICTO N° 53/19: «Causa N° 314/G/16 Gonzalez Juan Ramon Acta de Infracción N° 90511, S/ Infrac. Art/s N° 5 Inc. J), 5 Inc.K) (actualmente 5 inc. j- formulación dada por la ultima consolidación D.M.) Ord. XVI - N° 17 D.M.»	Pág.11
OFICIO N° 1444/19 - EDICTO : «Causa N° 29/R/2017 Ramirez Cardona John Jairo Acta N° 111014, S Infrac. Art. 1 Inc. A, Ord. XVI - N° 17 D.M.»	Pág.12 y 13

POSADAS, 29 ABR 2019

DECRETO N° 332

VISTO:

El Expediente N° 9114/D-19, Pedido N° 537/19, y las actuaciones promovidas por la Dirección de Estudios y Proyecto de Ingeniería, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, por la cual se propicia la aprobación de la obra: "CONSERVACIÓN DE CALLES DE BARRIOS Y AVENIDAS TERRADAS DE LA CIUDAD DE POSADAS" 3er ETAPA – UBICACIÓN: Calles Internas de los Barrios: Barrio Miguel Lanús Sectores A- B- C- D, Barrio Los Paraísos, Barrio Madariaga, Barrio Villa Poujade, Barrio Los Lapachos y Barrio Don Pedro, Posadas – Misiones y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por Dirección de Estudios y Proyecto de Ingeniería, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, asciende a la suma de \$ 6.500.000,00 (PESOS: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de Obra es de sesenta (60) días;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, debe proceder al llamado a Licitación Privada para llevar a cabo la realización de la Obra en mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTICULO 1°: APRUEBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la

Obra: "CONSERVACIÓN DE CALLES DE BARRIOS Y AVENIDAS TERRADAS DE LA CIUDAD DE POSADAS" 3er ETAPA – UBICACIÓN: Calles Internas de los Barrios: Barrio Miguel Lanús Sectores A- B- C- D, Barrio Los Paraísos, Barrio Madariaga, Barrio Villa Pujade, Barrio Los Lapachos y Barrio Don Pedro, Posadas – Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 6.500.000,00 (PESOS: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL).-

ARTICULO 2º: DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada, para la Obra: "CONSERVACIÓN DE CALLES DE BARRIOS Y AVENIDAS TERRADAS DE LA CIUDAD DE POSADAS" 3er ETAPA – UBICACIÓN: Calles Internas de los Barrios: Barrio Miguel Lanús Sectores A- B- C- D, Barrio Los Paraísos, Barrio Madariaga, Barrio Villa Pujade, Barrio Los Lapachos y Barrio Don Pedro, Posadas – Misiones, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, que forman parte del Expediente N° 9114/D-19, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Privada" -

ARTICULO 3º: AUTORIZASE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.019 (Ordenanza V N° 38 – Decreto N° 1041/18) de la obra consignada en el Artículo 1º.-

ARTICULO 4º: FACULTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1709, del Presupuesto Vigente el presente Decreto.-

ARTICULO 5º: REFRENDARÁ, el presente Decreto el Sr. Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas y de Hacienda.-

ARTICULO 6º: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Don. Losada - C.P.N.Pomar.-

POSADAS, 21 MAY 2019

DECRETO N° 436

VISTO:

El Expediente N° 9795/U/19 y las actuaciones promovidas por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, por las cuales se propicia la aprobación de la Obra: "REFACCIÓN SANITARIOS JARDÍN BOTÁNICO" - Ubicación: Departamento 04 - Municipio 59 - Sección 05 - Chacra 000 - Manzana 0000 - Parcela 001G - Lote 26E - Posadas Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto Oficial efectuado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, asciende a la suma de \$ 1.071.388,42 (PESOS UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 42/100);

QUE, el plazo de ejecución de dicha obra es de 90 (noventa) días y el sistema de contratación por Ajuste Alzado;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Presupuesto del Concurso de Precios, se ajustan a la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones) y Ordenanza V - N° 38 - Decreto N° 1041/2018;

QUE, debe procederse al llamado de Concurso de Precios, para llevar a cabo la realización de la obra de mención, en el marco del Decreto N° 1174/2018;

QUE, no existiendo objeciones que formular, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBANSE el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Presupuesto del Concurso de Precios de la Obra: "REFACCIÓN SANITARIOS JARDÍN BOTÁNICO" - Ubicación: Departamento 04 - Municipio 59 - Sección 05 - Chacra 000 - Manzana 0000 - Parcela 001G - Lote 26E -

Posadas Misiones, que asciende a la suma de \$ 1.071.388,42 (PESOS UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 42/100).-

ARTÍCULO 2º.-DISPÓNESE el llamado a CONCURSO DE PRECIOS, para la Obra: "REFACCIÓN SANFARIOS JARDÍN BOTÁNICO" - Ubicación: Departamento 04 - Municipio 59 - Sección 05 - Chacra 000 - Manzana 0000 - Parcela 001G - Lote 26E - Posadas Misiones, según el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Presupuesto del Concurso de Precios, conforme a lo estipulado por la Ley X - Nº 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas Nº 83/61, sus modificaciones), que forman parte del Expediente Nº 9795/U/19, en el marco del Decreto 1174/2018, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Concurso de Precios".-

ARTÍCULO 3º.-AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda, a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio Financiero 2.019 (Ordenanza V Nº 38 - Decreto Nº 1041/18) de la obra consignada en el Artículo 1º. -

ARTÍCULO 4º.- FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y Partida 1880 del Presupuesto vigente. -

ARTÍCULO 5º.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTÍCULO 6º.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Boletín Oficial, Dirección General de Asuntos Jurídicos. Publíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Don. Losada - Lic. Duarte -C.P.N.Pomar.-

EDICTO. 50 /19

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados: "CAUSA N° 2453/D/2017 DE LIMA SERGIO ANIBAL ACTA DE INFRACCION N° 169289 S/INFRAC. ART. N° 5 INC. I.3) 5 INC. I.4), 5 INC. H.1), 1 INC. J), 7 INC. B) ORD. XVI-N° 17 DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martin N° 1.555, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar al Sr. DE LIMA SERGIO ANIBAL titular del Documento de Identidad N° 35.010.875, que se ha dictado RESOLUCION que en su parte pertinente DICE: "N°: 2260/2017 POSADAS, 16 de noviembre de 2017.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: MANTENER la retención Preventiva del vehiculo marca APPIA CITI 110cc; Dominio 211JZX, hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr./a. DE LIMA SERGIO ANIBAL y/o quien resulte titular del dominio 211JZX, o tenedor/poseedor legitimo del vehiculo en cuestion; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane las faltas constatadas. SEGUNDO: CITese al imputado/a que debera comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) dias de notificada la presente, de lunes a viernes en el horario 07:30hs a 12:30hs, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podra hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaido el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Arts. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ord. X-N° 7).- OFICIESE." Dra. BETTINA A. BALBACHAN. JUEZ, Dra. PATRICIA ESTHER KLEKALO, SECRETARIA".

- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: ACCESO OESTE FRENTE AL AEROPUERTO; 08/11/2017; 10:10HS
- DISPOSICION LEGAL PRESUNTIVAMENTE INFRINGIDA: NO POSEE CEDULA DE IDENTIFICACION, NO POSEE SEGURO, NO POSEE LICENCIA, FALTA DE ESPEJO RETROVISOR.-
- MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO RETENIDO: APPIA CITI 110CC; 211JZX
COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.
Posadas misiones, 16 de mayo de 2019



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKALO
SECRETARIA UNICA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

EDICTO . . . 51 . . . /19

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados: "CAUSA N° 1248/G/2018 GARCETE RODRIGO LUCAS ACTA DE INFRACCION N° 147010 S/INFRAC. ART/S. N° 1 Inc. a) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martín N° 1.555, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar al Sr. GARCETE RODRIGO LUCAS titular del Documento de Identidad N° 40.415.039, que se ha dictado la siguiente SENTENCIA N° 1597/18, que en su parte pertinente DICE: "POSADAS, 10 de mayo de 2018.- VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: PRIMERO: PRIMERO: CONDENAR al SR. GARCETE RODRIGO LUCAS, Titular del Documento de Identidad N° 40.415.039, al pago de una multa equivalente a SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (666) Unidades Fijas, al momento del efectivo pago, conforme lo prescribe el art. 1 inc. a) de la ORD. XVI-N° 17 (texto según Ord. XVI N° 66), la que deberá ser oblada en el término de CINCO (5) días de haber quedado firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución por Vía de Apremio, según art. 67 de la Ordenanza citada ut-supra, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: AUTORIZAR al SR. GARCETE RODRIGO LUCAS, Titular del Documento de Identidad N° 40.415.039, a oblar la multa impuesta en el punto precedente en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas, cada una de ellas de DOSCIENTOS VEINTIDOS (222) U.F., de las cuales la primera de ellas será abonada dentro de los cinco días de notificado de la presente, la segunda con fecha de vencimiento el 15/06/2018 y la tercera con vencimiento el 15/07/2018. El incumplimiento al pago de una de las cuotas, devengará en la caducidad automática del beneficio otorgado. Bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución por vía de apremio (art. 31 Ord. X - N° 7).- TERCERO: ASIGNAR al SR. GARCETE RODRIGO LUCAS, Titular del Documento de Identidad N° 40.415.039, un total de OCHO (8) puntos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de la falta legislada en el art. 1 inc. a) de la ORD. XVI-N° 17 (texto según Ord. XVI N° 66), conforme lo previsto por el art. 24 y 25 de la misma norma y concordantes.- CUARTO: SUSPENDER la Licencia de Conducir N° 40415039 perteneciente al Sr. GARCETE RODRIGO LUCAS, Titular del Documento de Identidad N° 40.415.039, por el término

de TRES (03) MESES, conforme lo previsto por el art. 29 de la Ord. XVI N° 17, en la formulación dada por la Ord XVI N° 58.- QUINTO: ORDENAR al Sr. GARCETE RODRIGO LUCAS, Titular del Documento de Identidad N° 40.415.039, la realización de un curso de capacitación de CUARENTA (40) HORAS en la Escuela de Seguridad Vial de la Municipalidad de Posadas, debiendo a su finalización acreditar por ante este Juzgado y causa la debida constancia de realización del mismo.- SEXTO: MANTENER la retención de la licencia de conducir N° 40415039 perteneciente al Sr. GARCETE RODRIGO LUCAS, Titular del Documento de Identidad N° 40.415.039, hasta tanto se cumplimente con lo dispuesto en los puntos PRIMERO, CUARTO y QUINTO de la presente.- SEPTIMO: OFICIESE al Registro Provincial de Antecedentes del Tránsito (REPAT) y a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Posadas, Escuela de Seguridad Vial, a los fines de la toma de razón de lo dispuesto en autos.- REGITRESE. NOTIFIQUESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVESE.- FDO. DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZ. DRA. PATRICIA ESTHER KLEKALO, SECRETARIA.-

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.

Posadas Mnes., 17 de mayo de 2019

ART. 85.- *Contra las sentencias del Juzgado de Faltas cabe recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones, Contravencional y Fiscal, que debe deducirse por escrito, fundamentado y presentado ante el Juzgado que dictó el fallo dentro del plazo perentorio de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución. La apelación se concede con efecto suspensivo. Concedido el recurso, los autos deben ser remitidos sin demora al Tribunal.- ART. 86° de la Ordenanza X - 7 Antes ORD. 3324/13: "...El recurso de Apelación solo se otorgará: a) De la sentencia definitiva que imponga pena de Comiso, Clausura, Inhabilitación y multa mayor a la equivalente a doscientos cincuenta (250) Unidades Fijas (U.F.)"- ORDENANZA X-N° 7.-*



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKALO
SECRETARIA DE LEGALIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS Nº 1
Municipalidad de Posadas

EDICTO . 52 . . /19

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados: "CAUSA N° 1323/G/16 GARCETE SANDRO LEONARDO ACTA DE INFRACCION N° 105285 S/INFRAC. ART/S. N° 1 Inc. f) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martín N° 1.555, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar al Sr. GARCETE SANDRO LEONARDO titular del Documento de Identidad N° 31.876.801, que se ha dictado la siguiente SENTENCIA N° 1624/16, que en su parte pertinente DICE; "POSADAS, 29 de setiembre de 2016.- VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: PRIMERO: CONDENAR al Sr. GARCETE SANDRO LEONARDO, Titular del D.N.I. 31.876.801, al pago de una multa equivalente a TRESCIENTAS CINCUENTA UNIDADES (350) Unidades Fijas, al momento del efectivo pago, por ser contravencionalmente responsable de las faltas a lo normado en el Art. 1 Inc. f) de la Ord. XVI-N°17, (en concordancia con el Art. 37 de la Ord. X-N°7) bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución por Via de Apremio, según Art. 67 de la Ordenanza X-N°7 en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: ASIGNAR al Sr. GARCETE SANDRO LEONARDO, Titular del 31.876.801 un total de OCHO (8) puntos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de la falta legislada en el Art. 1 Inc. f), de la Ord. XVI-N°17, conforme lo previsto por el Art. 24 y 25 de la misma norma y concordantes.- TERCERO: MANTENER LA RETENCION de la Licencia de conducir N° 31876801; hasta tanto se de cumplimiento lo ordenado en el punto PRIMERO. CUATRO: OFICIESE al Registro Provincial de Antecedentes de Transito (REPAT) a sus efectos.- REGITRESE. NOTIFIQUESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVASE.- FDO. DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZ. DRA. PATRICIA ESTHER KLEKALO, SECRETARIA.- QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.

Posadas Mnes., 16 de mayo de 2019

ART. 85.- Contra las sentencias del Juzgado de Faltas cabe recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones, Contravencional y Fiscal, que debe deducirse por escrito, fundamentado y presentado ante el Juzgado que dictó el fallo dentro del plazo perentorio de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución. La apelación se concede con efecto suspensivo. Concedido el recurso, los autos deben ser remitidos sin demora al Tribunal.- ART. 86° de la Ordenanza X - 7 Antes ORD. 3324/13: "...EL recurso de Apelación solo se otorgará: a) De la sentencia definitiva que imponga pena de prisión, Clausura, inhabilitación y multa mayor a la equivalente a doscientos cincuenta (250) Unidades Fijas (U.F.)".- ORDENANZA X-N° 7.-



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKALO
SECRETARIA LEGISLACION
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

EDICTO . . 53 . . /19

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados: "CAUSA N° 314/G/16 GONZALEZ JUAN RAMON ACTA DE INFRACCION N° 90511 S/INFRAC. ART/S. N° 5 INC. J); 5 INC. K) (actualmente 5 Inc. j- formulación dada por la última consolidación D.M.) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martín N° 1.555, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar al Sr. GONZALEZ JUAN RAMON titular del Documento de Identidad N° 40.337.004, que se ha dictado la siguiente SENTENCIA N° 1625/16, que en su parte pertinente DICE; "POSADAS, 29 de setiembre de 2016.- VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: PRIMERO: CONDENAR al Sr. GONZALEZ JUAN RAMON, Titular del Documento de Identidad N° 40.337.004, por la infracción constatada en el Acta N° 90511, al pago de una multa equivalente a CIENTO VEINTE (120) unidades fijas, al momento del efectivo paso, por haber sido encontrado contravencionalmente responsable de las faltas a lo normado en los Art. 5 Inc. j), 5 Inc. k) (actual 5 Inc. j conforme última consolidación D.M.) de la Ord. XVI-N°17, la que deberá ser oblada en el término de CINCO (5) días de haber quedado firme y notificada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución por Vía de Apremio, según Art. 67 de la Ordenanza X-N°7 en caso de incumplimiento en un todo conforme a lo expresado en los considerandos.- SEGUNDO: ASIGNAR al Sr. GONZALEZ JUAN RAMON, Titular del Documento de Identidad N° 40.337.004 un total de DOCE (12) puntos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de la falta legislada en el Art. 5 Inc. j), 5 Inc. k) (actual 5 Inc. j conforme última consolidación D.M.), de la Ord. XVI-N°17, conforme lo previsto por el Art. 24 y 25 de la misma norma y concordantes.- TERCERO: ORDENAR LA DESTRUCCION de la licencia de conducir N° 40337004, por encontrarse a la misma vencida, pudiendo realizar el Sr. GONZALEZ JUAN RAMON, los trámites pertinentes a la obtención de una nueva licencia de conducir, cumplido que fuere el punto PRIMERO de la presente, en un todo conforme con lo establecido en el Art. 33 de la Ord. XVI-N°17.- CUARTO: MANTENER LA RETENCION PREVENTIVA del motorvehículo Marca MONDIAL, Dominio 362GGC, hasta tanto se presente ante este Juzgado la documental que acredite la titularidad del mismo y demás requisitos para circular exigidos por la normativa vigente.. QUINTO: OFICIESE al Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (REPAT) a fin de comunicar lo dispuesto en la presente sentencia.- REGITRESE. NOTIFIQUESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVESE.- FDO. Dra. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZ. Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA.-

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.

Posadas Mnes., 16 de mayo de 2019

Artículo 86° de la Ordenanza X-7 "... El recurso de Apelación solo se otorgará: a) De la sentencia definitiva que imponga pena de comiso, Clausura, Inhabilitación y multa mayor a la equivalente a doscientos cincuenta (250) Unidades Fijas (UF) ".- el recurso de apelación se interpondrá dentro de los (5) días de notificada la sentencia. (Art. 74 Inc. a) de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.-



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LITIGANTE
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

EDICTO:

EL JUZGADO DE FALTAS N°2 DE LA CIUDAD DE POSADAS A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LÓPEZ, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. ANDREA J. MASCHERONI, SITO EN CALLE SAN MARTÍN N°1555, 1° PISO DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, NOTIFICA AL SR. RAMIREZ CARDONA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, TITULAR DE CEDULA DE CIUDADNIA N° 94.275.702, LA SENTENCIA RECAIDA EN AUTOS CARATULADOS: “CAUSA 29/R/2017 – RAMIREZ CARDONA JOHN JAIRO -ACTA N° 111014 – S INFRAC. ART. 1 INC. A ORD. XVI N° 17 D.M.”, LA QUE EN SU PARTE PERTINENTE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION: ///SADAS, 19 DE JUNIO DE 2017.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: **PRIMERO: CONDENAR** al SR. RAMIREZ CARDONA JHON JAIRO, D.N.I. N° 94.275.702, por haber sido encontrado autor responsable de la falta tipificada en el Art. 1 INC. “A” del Ord. XVI N° 17 D.M. (antes 1009/03), la que se fija en el equivalente en Pesos al momento de su efectivo pago, a 666,66 UF (Seiscientos sesenta y seis, con sesenta y seis Unidades Fijas), respectivamente. Las que deberá ser oblada en el término de 5 días de notificada la presente bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía Apremio Ord. X N°7 D.M. (antes 3324/13), en caso de incumplimiento.- **SEGUNDO: SUSPENDER** la Licencia de Conducir N° 94.275.702, cuyo titular es el Sr. RAMIREZ CARDONA JHON JAIRO por el término de 3 (tres) meses, contados a partir de notificada la presente. Pasado dicho término, la misma cesará de pleno derecho.- **TERCERO: DISPONER** que el Sr. RAMIREZ CARDONA JHON JAIRO, D.N.I. N° 94.275.702, concurra al curso realizado en el DEPARTAMENTO ESCUELA DE TRANSITO Y EDUCACION VIAL en un total de CUARENTA (40) HORAS SEMANALES en el Transcurso de dos (2) SEMANAS y que habiendo culminadas las mismas, el mencionado departamento, proceda a informar a este Juzgado y causa cumplimiento a lo dispuesto en la presente.- **CUARTO: MANTENER** la Retención Preventiva de la Licencia N° 94.275.702, cuyo titular es el Sr. RAMIREZ CARDONA JHON JAIRO hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente.- **QUINTO: LIBRAR OFICIO** a la ESCUELA DE TRANSITO Y EDUCACION VIAL dependiente de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, fin

de la toma de conocimiento de lo ordenado en el punto tercero, debiendo la mencionada dependencia informar el debido cumplimiento de lo dispuesto a este Juzgado y causa.-
SEXTO: LIBRAR OFICIO AL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR de la Municipalidad de Posadas, comunicando el punto cuarto de la presente.- **SEPTIMO: HÁGOLE SABER QUE LE ASISTE AL SR. RAMIREZ** el derecho de recurrir la presente sentencia a tenor de lo previsto en los arts. 85 y 86 de la Ord. X N° 7.- **OCTAVO: REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. OPORTUNAMENTE ARCHIVASE.-". PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS.**-----



Andrea J. Mascheroni
DRA. ANDREA J. MASCHERONI
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 2
MUNICIPALIDAD DE POSADAS